

# Cuatro razones para la incorporación en el currículo de las materias cosmovisivas cristianas en la Corporación Universitaria Adventista en Colombia

Gustavo Pérez Gómez, Facultad de Educación  
Corporación Universitaria Adventista

---

## Introducción

Es frecuente escuchar en las conversaciones de los corrillos universitarios, expresiones que desestiman las materias cosmovisivas y las consideran como “materias de relleno”. Por otro lado, están los pares académicos, que observan con extrañeza ese conjunto de materias. Quizás, desde unas visiones poco informadas, se plantean opiniones dubitativas, que ameritan ser atendidas apropiadamente dentro del marco del respeto y de la formación. La estructura y el contenido curricular en la Corporación Universitaria Adventista, parten de su propia y particular concepción filosófica. De acuerdo con la estructura curricular adoptada por la Corporación, se organizó en tres grandes bloques, en materias institucionales, generales y específicas. Dentro del tronco común de materias de orden institucional, están aquellas que señalan la

filosofía particular que caracteriza la Corporación y la hace diferente de todas las instituciones de educación superior. Dentro de ellas, está el área de Cosmovisión.

En el área de Cosmovisión están incorporadas las asignaturas de Formación Integral y también las de Formación Cristiana. En las de Formación Integral están: Cátedra Unacense, Estilo de Vida Saludable, y una tercera, la cual se denomina Formación Social y Cultura Ciudadana. Las asignaturas que corresponden a las de Formación Cristiana son: Vida y Enseñanza de Jesús; Hogar, Familia y Sexualidad; Creencias Cristianas; Ética Profesional y Filosofía de la Educación.

¿Qué interés mueve a la Corporación a incluir en su currículo materias permeadas por una cosmovisión cristiana? ¿Es conveniente la inclusión en el

programa educativo, de lineamientos y principios particulares de otras épocas? ¿Hay pertinencia al tratar de resolver los actuales conflictos que enfrentan la educación y la sociedad contemporánea, mediante criterios cristianos? ¿La inclusión de estas materias permitirá a los alumnos desempeñarse adecuadamente en el mundo actual, los formará como ciudadanos innovadores y capaces para contribuir al desarrollo del país en el marco de la globalización y que puedan competir exitosamente en los mercados nacional e internacional? Los interrogantes planteados, serán abordados como objeto de estudio en este ensayo monográfico.

## CAPÍTULO I

Cosmovisión: definición y necesidad

¿Qué se entiende por cosmovisión? Por lo general, es algo complicado de definir. Es una palabra que tiene que ver con el cosmos. Etimológicamente, es una palabra compuesta por dos términos: cosmos, que equivale a mundo, y visión, a observación. Es decir, es la forma de ver, concebir e interpretar el mundo. Phillips y Brown (1991), dicen que “una cosmovisión es, ante todo, una explicación y una interpretación del mundo y, segundo, una aplicación de esta visión a la vida. En términos más simples, nuestra cosmovisión es una visión del mundo y una visión para el mundo” (p. 29). Según Veloso, citado por López (2007), “es una visión global del cosmos. ¿Y qué es el cosmos? Para

los grandes filósofos griegos, algo bien ordenado, establecido, hermoso y bien adornado. Al aplicar este concepto al mundo, incluyen su parte física, su historia intelectual y su historia religiosa” (p. 3).

Cosmovisión es un conjunto de ideas, proposiciones o premisas que sostenemos, acerca de la conformación del mundo, mediante una visión ordenada y coherente. Ideas que invariablemente afectarán la ciencia, la religión y la historia de la humanidad. Por lo tanto, dice Veloso (2007), “determina los conceptos intelectuales, las ideas religiosas y las estructuras sociales. Define el verdadero saber: porque según los griegos existe un orden en las cosas. Orden que corresponde al orden intelectual y social de los seres humanos” (p. 3).

De acuerdo con las definiciones planteadas, las cosmovisiones deberían constituirse en una guía que oriente a su poseedor. Una cosmovisión sana es una visión ordenada del mundo. Por lo tanto, es importante que se le dé una cuidadosa atención, por su función orientadora y ordenadora. Sólo así será una cosmovisión adecuada.

Una cosmovisión adecuada es aquella que nos ayuda a manejar una cultura cada vez más diversificada y pluralista, porque frecuentemente nos vemos abocados a una diversidad de cosmovisiones que nos confunden. La sociedad contemporánea nos desafía “a poner orden”, en medio de esta mezcla de cosmovisiones. Una cosmovisión adecuada nos

ayuda a orientarnos hacia los planos personal, intelectual y filosófico. Más cuando en esta época se acepta el pluralismo en todas sus formas, como una expresión de madurez y apertura social. No obstante, en el pluralismo se debe ser selectivo. No todo en él sirve.

El fin de la selectividad en nuestro caso, es proteger y salvaguardar nuestra identidad religiosa personal e institucional. La razón de ello es que desde nuestra fundación como confesión religiosa, hemos sostenido históricamente doctrinas y principios válidos, que nos caracterizan como iglesia remanente (Apocalipsis 14: 12), que a la vez nos comprometen a ofrecerle a la sociedad en su carencia, valores distintos y trascendentes.

Holmes (1983), dice que la necesidad de una cosmovisión es cuádruple: “La necesidad de unificar el pensamiento y la vida; la necesidad de definir la vida buena y encontrar esperanza y sentido en la vida; la necesidad de guiar el pensamiento; la necesidad de guiar la acción” (p. 5). Como se puede observar, la cosmovisión se requiere en la vida, no se puede prescindir de ella. Simplemente porque ella nos es necesaria para darle sentido y guía a la vida, y porque toda cosmovisión, queramos o no, una vez que nacemos en este mundo, influenciará y se incorporará a cada persona.

Entonces, podemos expresar por lo pronto, que las materias cosmovisivas, incorporadas en nuestro currículo, son un intento de plasmar en ellas la manera particular

como interpretamos el mundo, que revela nuestra manera de vivir, fundamentadas en nuestra singular filosofía cristiana.

#### Por qué una cosmovisión de la educación cristiana

Knight, prominente educador adventista (2002), y por otro lado, el reconocido educador colombiano Miguel De Zubiría (2006), coinciden en que la educación está carente de sentido y de propósito. Knight advierte que se ha hecho más en los campos de la experimentación y de la innovación educativa, pero no se pregunta y ni se evalúa la educación en términos de propósitos, objetivos y necesidades reales (p. 19). De Zubiría, escribe al respecto que el “olvido” de la finalidad y el sentido de la educación es un problema grave y profundo; que requiere, por lo tanto, mucho mayor cuidado en su interpretación (p. 30).

Esta falta de certeza y de encabezamiento, Falconier (2005), las expresa de mejor manera, cuando dice que nos encontramos en una época que se caracteriza por la incertidumbre y la falta de fundamento para pensar. El pensamiento que se dedicaba a legitimar y orientar la educación, es ahora el que necesita de referentes y orientación a nivel de sus supuestos. Aunque se sigue educando, hay incertidumbre en cuanto a los “mapas” que orienten dicho proceso. Se necesita al menos un “bosquejo” o “croquis” que permita una ubicación y una dirección adecuadas para la vida humana en formación (p. 127-128).

Entre tanto se sigue navegando, afectando e influyendo a personas a través de la educación, mientras tenemos aún dificultad para saber dónde estamos, dónde deberíamos estar, o qué dirección debiéramos tomar (Hosbawn, 1978, p. 576).

Esta realidad muestra que hay una urgente necesidad de fundamentar el quehacer educativo y pedagógico, bajo premisas filosóficas que brindan el basamento y el sentido de por qué y para qué hacemos educación.

De Zubiría (2006), refiriéndose a la finalidad de la enseñanza, afirma que “la mayor parte de veces no se tiene claro ni para qué se enseña, ni para qué se estudia. Ni por qué se enseña lo que se enseña, ni por qué se estudia lo que se estudia” (p. 31), aunque haya fines y objetivos claros y comunes para todos los niveles, como están expresados en el artículos 5 y 13 de la Ley de General de la Educación de Colombia, de 1994, y en la Ley 30 de 1992, que plantea los objetivos de la educación superior.

Por el lado nuestro, la Asociación General de los Adventista del Séptimo Día también estableció los objetivos educacionales que deberán alcanzar los estudiantes en todos los niveles, desde el nivel primario hasta el nivel superior, como lo establece la Declaración sobre la Filosofía Adventista de la Educación (p. 5-6). Pero lo inquietante es que a pesar de que existan prescripciones gubernamentales y denominacionales, hay un profundo desconocimiento de ello. No se toma el trabajo de examinar ni de planear

la educación con base en estas prescripciones.

El Estado ha formulado el para qué de la educación en Colombia en su Constitución Política de 1991, cuyo artículo 67, dice:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (p. 28).

La Ley General de la Educación (1994), en su artículo 1, define: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (p. 1).

La Ley 30 de 1992, en su primer artículo, al presentar los fundamentos y los principios de la educación superior de Colombia, expresa: “La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los

alumnos y su formación académica o profesional” (p. 1).

El Plan Nacional Decenal de Educación 2006- 2007, declara que:

La educación es un proceso integral, pertinente, articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible, solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión (p. 16).

Son los propósitos de la educación colombiana, formar ciudadanos integrales, libres, solidarios y autónomos. Mejorarles la calidad de vida, transformándoles su realidad social, de pobreza y exclusión. Capacitándolos en la cultura, en la investigación, en el conocimiento, en la ciencia, en la tecnología, con la meta de hacerlos más competitivos para este siglo XXI y para este mundo cada vez más globalizado.

Como se puede entrever, los propósitos humanistas de la educación en Colombia tienen grandes expectativas que desarrollar y cumplir. Vale la pena formular nuestra educación adventista, teniendo en consideración las exigencias socioeconómicas, políticas, culturales y legales de la sociedad colombiana. Pero como

bien sabemos, el ideal de hombre y de sociedad, no se forja a través de decretos y normas. Los solos deseos y buenos propósitos no cambian al hombre.

El hombre debe cambiar para que la sociedad pueda cambiar. Estamos de acuerdo con que la educación cumple un papel fundamental en esta tarea. Pero, para que se logre esa visión, ese sueño, consideramos que nuestra cosmovisión educativa ofrece una propuesta de solución. Una solución que no descansa sólo en manos humanas, sino en las manos de Dios. Para ello, debemos empezar ajustando el concepto y los fines de la educación.

El concepto y el propósito de la educación, que la humanidad ha formulado, tienen un alcance demasiado estrecho. Como dice, la pionera de la educación adventista:

Es necesario que tenga una mayor amplitud y un fin más elevado. La verdadera educación significa más que la prosecución de un determinado curso de estudio. Significa más que una preparación para la vida actual. Abarca todo el ser, y todo el período de la existencia accesible al hombre. Es el desarrollo armonioso de las facultades físicas, mentales y espirituales. Prepara al estudiante para el gozo de servir en este mundo, y para un gozo superior proporcionado por un servicio más amplio en el mundo venidero (White, s.f., p. 11).

Semejante educación provee algo más que una disciplina mental; provee algo más que una preparación física. Fortalece el carácter, de modo que no se sacrifiquen la verdad y la justicia al deseo egoísta o a la ambición mundana. Fortalece la mente contra el mal. En vez de que una pasión dominante llegue a ser un poder destructor, se amoldan cada motivo y deseo a los grandes principios de la justicia. Al espaciarse en la perfección del carácter de Dios, la mente se renueva y el alma vuelve a crearse a su imagen. ¿Qué educación puede superar esta? ¿Qué puede igualar su valor? (p. 15-16).

El propósito de la educación, según la visión adventista, tiene un alcance más amplio, por diversas razones.

1. No es la prosecución o la continuidad de un determinado curso y niveles de estudio. La educación abarca todo el periodo de la existencia humana.
2. Significa más que la preparación para la vida actual. La educación prepara integralmente al estudiante para vivir en este mundo y lo prepara para proyectarse al eterno mundo venidero.
3. Nuestra educación permite mucho más que desarrollar la mente y atender las necesidades básicas del hombre. La educación debe fortalecer el carácter y la mente contra toda forma de mal.

4. La educación verdadera subyuga las pasiones que dominan al género humano, amoldando los motivos que las causan. Para ello, se induce a los educadores y educandos, a explayarse en la perfección del carácter de Dios, con el fin de que la mente se renueve y se re-crea a la imagen de Dios.

Para alcanzar estos logros, que superan las expectativas de la educación secular, hay que encauzar la educación en un sentido totalmente opuesto. Conducir al estudiante a que tome conciencia de la realidad de Dios, le conozca y entienda sus propósitos redentores (Núñez, 2007, p. 83).

Nuestra cosmovisión es cristiana es bíblica; por lo tanto, es idealmente Escritural, y depende de la inspiración de Dios como guía suprema. Nuestra educación está al servicio de nuestra cosmovisión. Y como bien lo plantea Veloso (2007), “cada cosmovisión demanda un proceso de enseñanza”. Por lo tanto, “la educación es una sierva de la cosmovisión y su servicio a ella tiene que ser totalmente consciente, intencional y programado” (p. 10). Por ello existe la necesidad de que se comprenda y se defienda nuestra cosmovisión, manteniéndola pura.

Por consiguiente, es nuestra cosmovisión la que determina: a) los objetivos de nuestra educación; b) las materias filosóficamente particulares; c) los contenidos curriculares de estas materias, contextualizadas con las necesidades regionales, nacionales y mundiales; d) la defensa de nuestro perfil en la diversidad de instituciones de educación superior,

de acuerdo con la autonomía que la Constitución y la ley otorgan.

## CAPÍTULO 2

### Fundamentación legal

La Corporación Universitaria Adventista es una institución de educación superior (IES), que pertenece a la Iglesia Adventista del Séptimo Día, y labora de acuerdo con las disposiciones oficiales y conforme a los principios cristianos emanados de la filosofía adventista de la educación.

Por lo tanto, de acuerdo con las facultades que el Estado le confiere, presta el servicio público de la educación, dentro de los parámetros legales de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, que garantizan la autonomía universitaria y velan por la calidad del servicio educativo.

### Autonomía universitaria

La prestación del servicio público de la educación superior, tiene su fundamentación en la Constitución Política de Colombia de 1991 y en la Ley 30 de diciembre de 1992, en las cuales el Estado colombiano garantiza la autonomía universitaria, en el marco de la libertad de pensamiento y pluralismo ideológico. Por ello, la educación superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje y de cátedra (Ley 30, artículos 3, 4, 28 y 29). Todos estos aspectos están de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, que en su primer párrafo dice: “Se garantiza la autonomía universitaria.

Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley” (artículo 69).

Según la mencionada Carta, la autonomía implica que las universidades tienen la potestad constitucional de “darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos”.

El concepto de autonomía universitaria supone la facultad de autogobierno o auto determinación por parte de estos centros de estudio. La autonomía universitaria se remonta a los siglos XII y XIII, y esta se confunde con el nacimiento mismo de la universidad, dado que ésta nació autónoma. Es la autonomía una categoría jurídica que acompaña a la “Universidad” desde su creación misma en la historia, y que, en Colombia, apenas en 1991 fue reconocida oficialmente por su Constitución en el artículo 69.

Según Mojica (2009), catedrática de la Universidad de Salamanca, haciendo reminiscencia de la autonomía universitaria en la historia en Colombia, cuando Colombia era llamada la Nueva Granada (1750-1816), dice que había, autonomía administrativa, financiera y académica frente al gobierno. La autonomía académica era aplicada a los planes de estudio.

Así que la autonomía universitaria no es un elemento nuevo en la historia de Colombia ni en la historia universal. Data del siglo XII y llega hasta nuestros días.

La etimología de la palabra

autonomía proviene del griego. Viene de “autos”, “sí mismo”, y “nomos”, “ley”. Se concibe como la facultad que se tiene de darse leyes a sí mismo, o sea, de gobernarse a sí mismo con independencia de gobiernos (Corominas, 1982, p. 415). Entonces, esta facultad de autogobernarse se convierte en el aspecto fundamental que permitirá a las universidades desarrollarse en sus ámbitos académico, financiero y administrativo.

¿En qué consiste desarrollar esa autonomía universitaria?

Al desarrollar esta garantía constitucional, la Ley de la Educación Superior (Ley 30 de 1992), en su artículo 28 precisa: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

De acuerdo con lo expresado, le corresponde a la universidad dentro de su autonomía organizar sus labores formativas y académicas. Los componentes típicos de una estructura curricular que las universidades por lo general organizan y adoptan, sin renunciar a los propósitos profesionales de cada programa, son la agrupación del conjunto de materias en tres grandes bloques. Dichos grupos se identifican con los siguientes propósitos académicos:

1. Formación básica para la profesión.
2. Formación socio humanística, que en nuestro caso corresponde al área de Cosmovisión.
3. Formación profesional.

Con respecto a los propósitos formativos de las materias socio humanistas, está el ciclo de materias que se propone mostrar al estudiante, que más allá de la formación científica que sustenta su profesión, le ayudarán a redondear la “visión y comprensión del mundo” que el estudiante debe tener, ya no como graduado de una determinada profesión, sino como estudiante universitario en general, como persona y como ciudadano (Ministerio de Educación Nacional, s.f., p. 10).

Este grupo de materias socio humanistas corresponde en nuestra Institución a las mismas materias cosmovisivas, como se ha dicho. Estas materias tienen como propósito ideal en nuestra Institución y en armonía con lo que el Ministerio de Educación plantea, buscar “que el estudiante desarrolle competencias físicas,



espirituales y sociales en equilibrio con las competencias intelectuales” (Vicerrectoría Académica, 2009, p.7), que lo conviertan en ciudadanos responsables y autónomos con capacidad para liderar procesos de transformación personal y social para que influyan positivamente en su entorno (Rectoría, 2007, p. 6).

Para el logro de este cometido formativo socio humanístico, lo haremos fundamentados en nuestra filosofía cristiana y autonomía universitaria, operando el desarrollo de las materias de Cosmovisión.

### Pertinencia

De acuerdo con el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y el documento del Plan Sectorial de Educación: Revolución Educativa 2006- 2010, se organizaron las políticas que el actual gobierno ha diseñado y está implementando en materia educativa. En este cuatrienio, el Plan Sectorial 2006 - 2010, se desarrolla alrededor de 4 políticas fundamentales: cobertura, calidad, pertinencia y eficacia.

Con respecto a la política que nos ocupa, la pertinencia “se ha concebido para que el sistema educativo forme el recurso humano que pueda responder al reto de aumentar la productividad y la competitividad del país” (Ministerio de Educación Nacional, 2008, p. 8). La educación además de ser de calidad debe asegurar, según el MEN, “que los estudiantes alcancen un desempeño ciudadano y productivo exitoso, para mejorar sus condiciones de vida y garantizar la

competitividad del país” (p. 39).

Entonces, de acuerdo con el documento Plan Sectorial 2006-2010, el objetivo de la política de pertinencia es lograr que el sistema educativo forme el recurso humano requerido para aumentar la productividad del país y hacerlo competitivo en un entorno global. La pertinencia educativa debe responder a las exigencias y a las necesidades de los estudiantes, la sociedad y el sector productivo (p. 40).

Por otro lado, en el marco de la discusión sobre “evaluación” auspiciada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) durante todo el 2008, surgieron diversos temas relacionados con la calidad de la educación, tales como la organización escolar, los currículos, los métodos de enseñanza y las expectativas de las comunidades educativas con respecto a lo que esperan de la escuela. Uno de los temas recurrentes en la pertinencia. Razón que motivó para que el MEN propusiera el 2009 como el año para la innovación, la competitividad y la pertinencia educativa.

Pero, ¿qué se entiende por pertinencia educativa, para que se considere una política importante del Ministerio de Educación Nacional? El reconocido pedagogo e investigador colombiano Francisco Cajiao (2008), considera necesario precisar el concepto de pertinencia como una referencia al mundo laboral después de egresar de la educación formal, y como una adecuación de lo que se ofrece en el mundo

escolar a los diversos grupos de edad, a las expectativas individuales y familiares y al entorno cultural en el cual se produce el aprendizaje. En este sentido, la pertinencia apunta al currículo, los métodos pedagógicos, la organización escolar y la interacción con la comunidad (tomado de: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-184024.html>).

Es importante establecer la diferencia que hay en el concepto de pertinencia. Una debe ser entendida como la educación respondiendo al sistema productivo, y la otra, desde la percepción y necesidades específicas de los alumnos que acceden a las instituciones educativas.

Para Cajiao (2008), la primera perspectiva suele ser la más frecuente en la literatura. La pertinencia se relaciona con las necesidades de la sociedad, especialmente en el aspecto productivo, pretendiendo adecuar lo que se ofrece desde la educación formal a la demanda potencial del mercado laboral. La segunda perspectiva es la perspectiva de los estudiantes, padres y madres de familia, y comunidades locales, o la pertinencia se relaciona más con una percepción de motivación y adecuación de los contenidos y métodos del aprendizaje a las expectativas individuales (tomado de: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-184024.html>).

La Corporación Universitaria Adventista reconoce como toda institución de educación superior (IES), la necesidad de formar a nuestro educando con miras a su

futura vinculación laboral. Los formamos para el trabajo, pero bajo un enfoque de servicio. Se preparan para trabajar y servir. Se les brindan las herramientas y las competencias laborales específicas necesarias, en los diversos programas profesionales y tecnológicos que ofrecemos.

Para ese fin, la Corporación desarrolla algunas estrategias para la pertinencia educativa, como son:

- a. El ofrecimiento de la educación tecnológica, por la necesidad del mercado que no cuenta con un mayor número de este tipo de profesionales.
- b. La promoción y desarrollo en una segunda lengua, en especial las competencias comunicativas en inglés.
- c. La apropiación de medios y nuevas tecnologías, que se integran al proceso pedagógico de los docentes y estudiantes.
- d. La oportunidad que ofrece la Corporación, a los estudiantes de estratos más deprimidos (1, 2) para cualificarse como profesionales y tecnólogos, elevando su calidad de vida.
- e. La formación en valores construidos sobre principios cristianos, desde una perspectiva educativa integral que los habilitará para el servicio a Dios y a sus semejantes (Rectoría, 2006, p. 3). De manera específica las materias de Cosmovisión contribuyen a la formación del perfil profesional del estudiante, con el propósito de “desarrollar competencias que lo conviertan en un ciudadano co-responsable y autónomo con capacidad para liderar procesos de transformación personal y social que influyan de manera

positiva en su entorno” (p. 4). Eso es pertinencia en el sentido en que la Corporación forma profesionales para el mundo laboral, para que ejerzan su profesión de manera íntegra, ética y moralmente, en esta época de crisis y corrupción social.

Otro elemento que no puede quedar afuera de la pertinencia educativa que la Corporación Universitaria Adventista ofrece, está en la integración que hace entre la teoría y la práctica. Como reflejo del empresarismo, en la actualidad, esta Institución cuenta con 78 escenarios de práctica, laboratorios, talleres educativos e industrias educativas, o se ha asociado a otras organizaciones para lograr cupos de formación integral de los alumnos.

Entre ellos cuenta con los siguientes sitios de práctica: Academia de Música Virgilio Fryling, cafeterías, caja, Centro Audiovisual

Digital (CAD), Centro de Desarrollo Empresarial, Centro de Duplicación y Fotocopiado, Centro de Idiomas, Centro de Recursos Educativos (CRE), Centro Médico Adventista (CMA), Comercializadora de Alimento, los departamentos de servicio, las fábricas e industrias, etc.

Todas las secciones permiten la integración de la teoría con la práctica, en procura de la calidad, la excelencia y la formación integral. Las materias cosmovisivas que denominamos Formación Integral I, II y III, evalúan las prácticas y orientan el desarrollo de las competencias espirituales, física, laborales y sociales de los estudiantes (Vicerrectoría Académica, 2009, p. 8).

(Continuará).